



Sesión: 86
Fecha: 17-10-2022
Hora: 20:11

Proyecto de Resolución N° 467

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que tome todas las medidas para permitir a las iglesias de diversa denominación, postular a fondos estatales, municipales y de diversa índole con el fin expreso de financiar sus labores de beneficencia, eliminando las trabas legales y administrativas que existen al respecto.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Félix Bugueño Sotelo
- 2 Viviana Delgado Riquelme
- 3 Karol Cariola Oliva
- 4 Marisela Santibáñez Novoa



Adherentes:

1



Proyecto de Resolución

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que tome todas las medidas para permitir a las iglesias de diversa denominación, el postular a fondos Estatales, municipales y de diversa índole con el fin expreso de financiar sus labores de beneficencia, eliminando las trabas legales y administrativas que existen al respecto.

1. Fundamentos

- I. Como sabemos, la situación económica y social de nuestro país, y en el mundo, se ha visto gravemente afectada tanto por la pandemia provocada por el virus COVID-19, así como también por la Crisis económica mundial provocada por la guerra entre Ucrania y Rusia. En Chile, desde el estallido social del año 2019 se han revelado diversas situaciones de carencia y pobreza en nuestra población, que no han recibido desde entonces una respuesta adecuada.

- II. En este contexto, es deber del Estado fomentar todas las medidas para paliar esta grave crisis, que por lo demás ha ido agravándose con el tiempo. Este apoyo y preocupación por parte de las instituciones estatales, municipales y de diversa índole, se traduce en diversos programas de apoyo directos de intervención focalizada en la población mas vulnerable, para enfrentar los factores que profundizan la crisis, a saber una educación de precaria calidad y alcance, una canasta de alimentación básica cuyo aumento de precios hace cada vez más difícil a los habitantes del país mantener una dieta saludable, el narcotráfico y la drogadicción, la violencia en los barrios, entre otros elementos.



- III. Sin embargo, el Estado y sus instituciones son incapaces de atender y resolver directamente todas las necesidades de la población, por lo que se han establecidos diversos programas de subsidios y apoyo de diverso tipo a las organizaciones no gubernamentales (ONG) que realizan trabajo social en diversos aspectos. Esto ha permitido en muchos casos llegar donde la institucionalidad no ha podido, realizando intervenciones significativas en barrios, escuelas y comunidades en todo Chile
- IV. Un tipo de organización no gubernamental que históricamente ha sido un pilar en las labores de beneficencia y apoyo social son las iglesias de diversa denominación y confesiones. A través de los aportes de los creyentes miembros de las respectivas iglesias, así como personas altruistas, las iglesias se han involucrado en temas tan diversos como educación y cultura, asistencia social y jurídica, capacitación y fomento del empleo, apoyo de acciones de prevención social en el ámbito de la delincuencia y la drogadicción, el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, entre otros.
- V. Para continuar su labor, algunas instituciones religiosas han establecido Fundaciones y Corporaciones sin fines de lucro con el fin de ordenar su labor de beneficencia, y postular a diversos subsidios y fondos estatales tanto a nivel del Estado Central, regional o incluso municipal. Este mecanismo, sin embargo, resulta en un obstáculo para aquellas instituciones religiosas pequeñas o que se organizan de manera descentralizada. En tal sentido, estas iglesias de diversa denominación realizan importantes labores de beneficencia y apoyo social (que muchas veces debiesen caer bajo la responsabilidad del Estado) sin contar muchas veces con los insumos y el apoyo necesario para hacer una diferencia significativa en las comunidades donde operan.



- VI. Por lo tanto, debemos avanzar en proveer recursos e insumos a las diversas instituciones que se encuentran realizando labores sociales y de beneficencia, incluyendo a las Iglesias. Estos recursos, por supuesto, deben ser destinados exclusivamente para estas labores, excluyéndose su uso para labores propias de las iglesias y sus cultos religiosos, y deben ser rendidas de acuerdo con las reglas generales del uso de recursos fiscales, cuidando su gasto y su uso en beneficio del interés público.

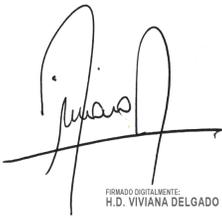
2. Proyecto de Resolución

Por tanto, en vista de lo fundamentado, **Solicitar a S.E. el Presidente de la República que tome todas las medidas para permitir a las iglesias de diversa denominación, el postular a fondos Estatales, municipales y de diversa índole, con el fin expreso de financiar sus labores de beneficencia, eliminando las trabas legales y administrativas que existen al respecto.**





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX BUGUENO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBAÑEZ N.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.

